



**Resolución Legislativa N° 105-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 30 de septiembre 2021.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo, 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7, 57 literal a), d), t) y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización. Garantizando además lo previsto en los artículos, 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: Autorizar a la máxima Autoridad y al Procurador Sindico, a proceder con la Venta Directa del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, el *Lote de terreno signado con el numero: 9, manzana: 51; identificado con clave catastral número: 2-2-51-9-0-0; ubicado en el Barrio Los Ceibos, calle Lluvia de Oro, de la parroquia de Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.*

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE
LOS BANCOS**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN
MIGUEL DE LOS BANCOS** - San Miguel de los Bancos, 30 de septiembre del
año 2021, las 08H49.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 25-SG-
CMSMB-2021, del día jueves 30 de septiembre del año 2021, en el sexto **punto**
del orden del día, el Concejo Municipal **RESUELVE**:

ARTÍCULO ÚNICO. - Autorizar a la máxima Autoridad y al Procurador Sindico, proceder con la Venta Directa del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, el Lote de terreno signado con el numero: 9, manzana: 51; identificado con clave catastral número: 2-2-51-9-0-0; ubicado en el Barrio Los Ceibos, calle Lluvia de Oro, de la parroquia de Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, el cual se encuentra circunscripto dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE Con Lote N° 6, en 5.17 m.; SUR: Con Calle Lluvia de Oro, en 5.65 m.; ESTE: Con Lote N° 3, en 5.72 m, y con lote N° 4, en 24.21 m; OESTE Con Lote N° 5, en 30.41 m.; con una superficie total aproximada de 156,70m².

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - **LO CERTIFICO.**-





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Ab. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 105-SG-CMSMB-2021, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 30 de septiembre del año 2021.- a las 10H18.- **LO CERTIFICO. -**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

